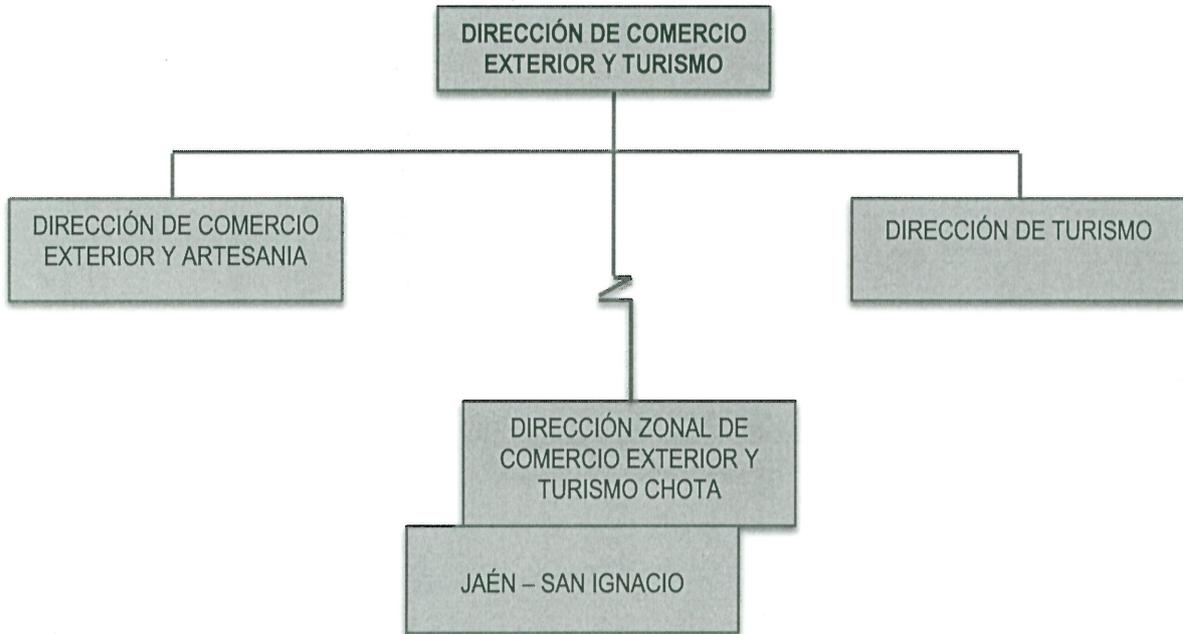




Gráfico N° 04: Organigrama de DIRCETUR



III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Política Ambiental del Sector Turismo R.M. N° 195-2006-MINCETUR-DM.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.
- Ley N° 26834, Ley de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29338, Ley General de los Recursos Hídricos.
- Ley N° 29763, Ley General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, D.L. N° 1278.





- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.
- Resolución Ministerial 084-2006-MINCETUR/DM, da por concluida la transferencia de funciones sectoriales de comercio exterior, turismo y artesanía a favor de diversos gobiernos regionales.
- Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
- Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire"
- Decreto Supremo N° 008-2008 MINAM "Aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo"
- Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP, que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA que establecen y regulan procedimientos para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionado con los recursos hídricos.



IV. ESTADO SITUACIONAL

EN EL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

✓ EVALUACIÓN

El turismo representa, una poderosa herramienta para el desarrollo social y económico y la reducción de la pobreza, mediante la inclusión social dando oportunidad a la creación de empleos y empresas, desarrollo de infraestructuras y de los ingresos de exportación obtenidos. La sostenibilidad hoy en día viene siendo más importante que nunca, abordando cuestiones como la dependencia energética, la adopción y mitigación de cambio climático, la economía verde, y la gestión de riesgos de desastres.

Las EFA en el sector Turismo son el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo respecto a Lima Metropolitana y Callao (debido a que no se ha culminado el proceso de descentralización); y los gobiernos regionales.



Ley General de Turismo N° 29408, el universo de administrados del sector turismo son los prestadores de servicios turísticos los que realizan las siguientes actividades:

- Servicios de hospedaje.
- Servicios de agencias de viajes y turismo.
- Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.
- Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.
- Servicios de orientadores turísticos.
- Servicios de restaurantes.
- Servicios de centros de turismo termal y/o similar.
- Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.
- Servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.

Servicios de hospedaje, cuenta con 535 establecimientos de hospedaje en toda la Región de Cajamarca de los cuales 309 están debidamente categorizados y clasificados y 226 no categorizados.

Servicios de agencias de viajes y turismo, cuenta con 47 agencias de viaje registrados en toda la Región de Cajamarca.

Servicios de orientadores turísticos, es brindado por los guías oficiales de turismo debidamente carnetizados por la DIRCETUR, habiendo un total de 149.

Servicios de restaurantes, se cuenta con 6 restaurantes categorizados y 106 sin categorizar.

Servicios de centros de turismo termal y/o similar, no se cuenta con servicios de turismo termal autorizados, sin embargo el INGETUR tiene registrado un total de 19 fuentes termomedicinales en toda la región, de los cuales 05 (Bom bom en Prov. Hualgayoc, aguas calientes en la Prov. San Marcos, Llangat de la Prov. de Celendín, Chancaybaños en la Prov. de Santa Cruz y El Almendral en la Prov. de Jaén, viene brindando el servicio de piscinas y posas para visitantes.

Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares, en la actualidad se cuenta con una (01) empresa autorizada por MINCETUR.

Estos prestadores de servicios turísticos, durante la producción del servicio que brindan realizan actividades que pueden afectar el medio ambiente, y de acuerdo al manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos regionales, de la OEFA, indican que el sector turismo debe supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

Manejar adecuadamente los residuos sólidos, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de su actividad.

Desarrollar sus actividades en conformidad con los instrumentos de gestión ambiental aprobados.

Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos en el desarrollo de sus actividades.

Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.





Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.

Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.

Mantener la armonía con el entorno natural.

✓ **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

La actividad turística tiene lugar en un espacio determinado e inevitablemente genera una serie de conflictos en dicho espacio. En los últimos tiempos el espacio en el que se produce dicha actividad es principalmente es espacio natural.

Así como se reconoce los beneficios que genera el turismo, se tiene que analizar los perjuicios que acarrea. El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo. Los sitios generalmente preferidos para esta actividad (costas, ríos, lagos y montañas) son ecosistemas frágiles con una gran variedad de especies, cuyo uso intensivo y no sustentable puede producir pérdidas irreversibles (INEI, 2000). Esto es así debido a que están sometidos a un alto flujo de visitantes.

El movimiento turístico a un determinado sitio, genera la creación de infraestructura turística, tales como hospedajes, servicios de alimentación, etc., que sin un buen sistema de planificación turística, esto generará impactos fuertes en el medio ambiente.

Impactos generados por los principales servicios turísticos.

Servicios de Alojamiento	Servicios de Restauración
Emisiones atmosféricas (olores, ruidos, fluorocarbonados, etc.)	Emisiones (producción de calor, CO ₂ , etc.)
Residuos Sólidos (Vidrio, plástico, metal, papel, cartón, aceites, grasa, etc.)	Residuos Sólidos Cascaras de vegetales, empaques de cartón, embalajes de plástico, etc.)
Aguas Residuales (Detergentes percloroetileno)	Aguas Residuales (Agua con restos de alimentos, bebidas, aceites, grasas, etc.)

El MINCETUR, como ente rector del sector turismo y comercio exterior es responsable de emitir las normas que regulan la formalización de los servicios turísticos, en temas de medio ambiente, aún carece con normatividad aprobada para la supervisión y fiscalización ambiental.





V. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar acciones de evaluación a los prestadores de servicios turísticos de Cajamarca, con el fin de mejorar la calidad ambiental de nuestra región.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de Cajamarca
 KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
 INGENIERA AMBIENTAL
 Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

IV . ESTADO SITUACIONAL
a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV		
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO										
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	0	9	8	4	0	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



b) Situación de problemáticas ambientales.

Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
Los Hospedajes y centros termales producen residuos sólidos que son acumulados en un ambiente destinado por el establecimiento, para luego ser recogido por los carros recolectores de la municipalidad.	

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
1	Aire	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo, organizaciones de congresos convenciones y eventos, orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departament de Cajamarca*	Emisiones atmosféricas
2	Agua	Supervisión ambiental a servicios de hospedaje, agencias y operadoras de viajes y turismo, organizaciones de congresos convenciones y eventos, orientadores turísticos, restaurantes, centros de turismo termal, turismo de aventura, ecoturismo y servicios de juegos de casino o máquinas tragamonedas.	Empresas ligadas a la actividad turística del departament de Cajamarca *	Residuos sólidos y aguas residuales

* Administrados

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 10-104



V.OBJETIVOS
Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
*Los establecimientos de hospedaje y los centros termales, son responsables de prevenir los efectos negativos de su actividad sobre el medio ambiente.	
*El turismo puede afectar negativamente la diversidad biológica y demás recursos naturales, y tener impactos sociales y culturales adversos. El deterioro de los recursos naturales, tanto de los renovables como de los no renovables es una de las consecuencias directas más significativas del impacto del turismo.	
*Los prestadores de servicios turísticos no cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a publicado manuales de buenas prácticas con el objetivo de establecer cuáles son las condiciones ambientales que deben cumplir los titulares de las actividades turísticas.	

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO				
INSPECTORES	SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN E INFORME	Prevenir efectos negativos sobre el medio ambiente	Mantener la armonía con el entorno natural



VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Presupuest o anual			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO																			
1	Supervisión	Municipalidad Distrital de Chancay Baños: Proyecto Mejoramiento Y Aplicación de las Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños, Santa Cruz, Cajamarca.	Informe Supervisión				X						X					2	S/600.00
2	Supervisión	Complejo Turístico Baños del Inca: Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.	Informe Supervisión				X						X					2	S/50.00
3	Supervisión	Centro Termal Aguas calientes La Grama.	Informe Supervisión					X					X					2	S/350.00
4	Supervisión	Hotel Gran Continental	Informe Supervisión					X						X				2	S/10.00
5	Supervisión	Las Américas Hotel	Informe Supervisión						X						X			2	S/10.00
6	Supervisión	Páprika Restaurante 4 T	Informe Supervisión						X									1	S/10.00
7	Supervisión	Restaurante Gran Continental 4 T	Informe Supervisión									X						1	S/10.00
8	Supervisión	Restaurante Vicunna 3 T	Informe Supervisión													X		1	S/50.00



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de Cajamarca
 KARYN JUNNET GARCÍA GAITIÁN
 INGENIERA AUDITORA

